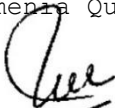


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 6 de julio de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 2 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2019 - 637
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada JAIRO ANTONIO MEZA GONZÁLEZ

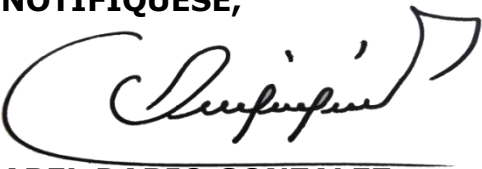
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Septiembre cinco de dos mil veintidós.

En atención al memorial (poder) obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería al abogado **OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.301.876 y T.P. N° 345.032 como apoderado judicial, para representar en este asunto a la parte demandante, en los términos allí conferidos.

Ahora bien, atendiendo la solicitud y el arancel remitidos, se dispone el desglose de los documentos allegados con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con las anotaciones correspondientes. Para lo anterior, se le indica que podrá acercarse al Despacho en cualquier horario, como quiera que ya se permite el acceso a las instalaciones del Palacio de Justicia y que igualmente podrá comunicarse telefónicamente de manera previa para verificar que el desglose físico efectivamente se encuentre realizado.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de septiembre de 2022.

No. 159


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **442fed2834d08a75c0cf389c2b155cb2b5802a984754339fd8671945d82f59d7**
Documento generado en 02/09/2022 03:19:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>